INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 016/2012

Asunción, 28 de mayo de 2012

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 28 de mayo de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** un importe de **Gs. 600.000.000**.

- Por Resolución N° 3, Acta N° 17 de f/3/ABR/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 08 de f/08/MAY/2012 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
450	09-MAR-2012	280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	260.833.250
451	09-MAR-2012	280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	78.000.000
452	09-MAY-2012	280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	67.000.000
				405.833.250

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Záratecon C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señora Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC y el señor Efigenio Silva, con C.I. Nº 3.195.793, funcionario UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 03 Acta N° 17 de fecha 03 de abril de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay. El presente acto es presidido por el señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda N° 01 de f/16/04/2012, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres , y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **WABEN S.A.**
2) **LA ESPERANZA S.A.**
3) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **WABEN S.A.**

(EnGuaraníes)

Descripción del Servicio	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
SERVICIO DE CATERING	**580.000.-**

2) **LA ESPERANZA S.A.**

(EnGuaraníes)

Descripción del Servicio	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
SERVICIO DE CATERING	**1.700.000.-**

3) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)**

(EnGuaraníes)

Descripción del Servicio	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
SERVICIO DE CATERING	**1.790.000.-**

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar

VANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
WABEN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LA ESPERANZA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALIMENTOS y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme Memorando DGT/DCDH/SSL N° 0110/2012 de f/17/MAY/2012, del Departamento de Gestión de Talento, se presenta el siguiente detalle:

Oferente	
WABEN S.A.	CUMPLE
LA ESPERANZA S.A.	CUMPLE
ALIMENTOS y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario.

EMPRESA	Precio Total Unitario Ofertado en Gs.	Monto Corregido	Diferencia en Gs.
LA ESPERANZA S.A.	1.700.000	1.773.000	73.000
WABEN S.A.	580.000	2.683.750	2.103.750
ALIMENTOS y SERVICIOS S.R.L.	1.790.000	3.121.100	1.331.100

Puede apreciarse que todas las ofertas fueron objeto de correcciones aritméticas.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL en caso de recibirse una sola oferta, pudiendo utilizarse el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO *de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 21.909/03***, hasta dos oferentes en caso de recibirse más de una oferta conforme al siguiente esquema:

El 60% de los montos mínimos y máximos previstos en este pliego de bases y condiciones, a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y el 40% restante al siguiente oferente en orden de evaluación siempre que acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja. En caso de no aceptar, se procederá a rechazar dicha oferta y se seguirá con la siguiente oferta más baja en precio, y así sucesivamente. Si ninguno de estos oferentes acepta reducir su precio a los de la oferta evaluada como la más baja, se procederá a adjudicar la totalidad del contrato a ésta última.

Adjudicación del 60%.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **La Esperanza S.A.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"** y posteriormente se verificaron los **"Criterios de Calificación"**. Sobre ambos, no surgen observaciones sustanciales que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones correspondientes.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **60%** del presente llamado a la firma **La Esperanza S.A.**

Adjudicación del 40%.

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **Waben S.A.**, por ser la segunda oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. Asimismo, nota mediante ésta empresa aceptó igualar su precio a la mejor oferta.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los "**Criterios de Evaluación**" y posteriormente se verificaron los "**Criterios de Calificación**". Sobre ambos, no surgen observaciones sustanciales que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones correspondientes.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del **40%** del presente llamado a la firma **Waben S.A.**

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL en caso de recibirse una sola oferta, pudiendo utilizarse el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO *de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 21.909/03***, hasta dos oferentes en caso de recibirse más de una oferta conforme al siguiente esquema:

El 60% de los montos mínimos y máximos previstos en este pliego de bases y condiciones, a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y el 40% restante al siguiente oferente en orden de evaluación siempre que acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja. En caso de no aceptar, se procederá a rechazar dicha oferta y se seguirá con la siguiente oferta más baja en precio, y así sucesivamente. Si ninguno de estos oferentes acepta reducir su precio a los de la oferta evaluada como la más baja, se procederá a adjudicar la totalidad del contrato a ésta última.

El monto máximo del Contrato Abierto (artículo 20, inciso s), de la Ley Nro. 3439/07) será la suma de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido, y el monto mínimo la suma de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido.

IX. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. y WABEN S.A.,** se constituyen en las ofertas más económicas que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a las empresas **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. y WABEN S.A.**, conforme al siguiente detalle:

	EMPRESA	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA Incluido
60%	EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	180.000.000	360.000.000
40%	WABEN S.A.	120.000.000	240.000.000
		300.000.000	600.000.000

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la suscripción.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo del CEO

P/a
Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas
ELIZABETH VIEVO de CENTURIÓN

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General